GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

- - - - - -

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3618597

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 819

SANTIAGO, 03 de Enero de 2013

Policía de Investigaciónes de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 102.725 del año 3000 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Magna Catia VASQUEZ MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 28/02/2013 hasta el 28/02/2014, con su empleador VALENZUELA MUNITA MARIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAB [323] 03/01/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

FATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS

e sign proside